administración de justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

SALAMANCA - NÚMERO 2

N.I.G.: 37274 44 4 2013 0001674.

Ejecución de títulos judiciales 28/2014.

Procedimiento origen: Procedimiento ordinario 764/2013.

Sobre ordinario.

Demandante: Armando Puertas Castro.

Abogada: Rosa Hernández Calderón.

Demandado: Limpiezas Olmedo, S.L.

EDICTO

Don Manuel J. Marín Madrazo, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 2 de Salamanca, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 28/2014 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Armando Puertas Castro contra Limpiezas Olmedo, S.L. sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Decreto.

Parte dispositiva.

Acuerdo:

1.-Levantar el embargo trabado por este Juzgado en fecha 01-04-2014 sobre el siguiente bien propiedad del ejecutado Limpiezas Olmedo, S.L.:

Urbana.-Nave industrial, situada en calle Industriales, del Polígono Industrial el Bombo de Tomelloso, inscrita en el Registro de la Propiedad de Tomelloso al tomo 2675, libro 501, folio 68. Finca registral número 40864 de Tomelloso.

2.-Librar mandamiento, por duplicado, al Sr. Registrador de la Propiedad de Tomelloso, para que se proceda a la cancelación de la anotación preventiva del embargo acordado en estos autos. Mandamiento que se entregara a la Administradora de Inversiones Loymar 2016, S.L., para que diligenciamiento ante dicho Registro.

3.-Requerir al ejecutante y al FOGASA, para que en el término de diez días, aporten propuesta de reparto de la cantidad correspondiente al principal restante de 1.020,83, conforme a sus créditos.

4.-Proceder a realizar la tasación de costas y liquidación de intereses, para ello requiérase a la parte ejecutante y al FOGASA, para que en el plazo de diez días, presente la documentación a que se refiere el artículo 241 y 242 de la L.E.Civil, para su inclusión en la tasación de costas y aporten propuesta de liquidación de intereses.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.-El Letrado de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Limpiezas Olmedo, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Firmado digitalmente por "Jefe de Seccion del B.O.P." JOSÉ FÉLIX MONTOLIU SOTO el día 04-11-2016
El documento consta de un total de 92 página/s. Página 91 de 92. Código de Verificación Electrónica (CVE) YWYok3DioATUtfQGjMzq

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Salamanca, a 17 de octubre de 2016.-El Letrado de la Administración de Justicia.

Anuncio número 4046

Firmado digitalmente por "Jefe de Seccion del B.O.P." JOSÉ FÉLIX MONTOLIU SOTO el día 04-11-2016
El documento consta de un total de 92 página/s. Página 92 de 92. Código de Verificación Electrónica (CVE) YWYok3DioATUtfQGjMzq

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es